



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000077

C A R G O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 - 2009 - MDY

Yura, 06 de julio de 2009

VISTO:

La solicitud con número de registro 3214-2009 presentado por don Víctor Llanos Quispe presidente de la *Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte"*, a efectos de que se reconozca a la Asociación y su Nueva Junta Directiva, periodo abril 2009 - abril 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la Asociación, solicita el reconocimiento de la *Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte"*, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 196-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la Asociación y a su nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer a la Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte".

Artículo 2º. Reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Asociación "Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2 y 3 Margen Derecha Upis Los Milagros del Cono Norte", del distrito de Yura, por el periodo, abril 2009 - abril 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Presidente	: Don Víctor Llanos Quispe.
Vicepresidente	: Don Eduardo Daniel Apaza Calsina.
Secretaria de Actas	: Doña Carmen Luz Yanque Colque.
Secretaria de Economía	: Don Benigno Ponce Huacasi.
Vocal	: Don Graciano Rufo Anco Mamani.
Vocal	: Don Juan Nina Huarca.
Fiscal	: Don Eliseo Oscar Barraza Rojas.
Secretario de Prensa y Propaganda	: Don Jorge Chambi Idme.
Secretario de Organización	: Don Leocadio Machaca Pandia.
Secretario de Deportes	: Don Miguel Callo Ccama.


Artículo 2º. Encargar, el registro de la nueva Junta Directiva de la Asociación señalada en el párrafo precedente y el cumplimiento de la presente a la División de Servicios Comunes de la Municipalidad.

Artículo 3º. Comunicar a la Asociación que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º. Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Inés Quiróz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eusebio León Sergio Ojeda Yura
Alcalde